



Factura: 001-002-000076972



20191701006P01752



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701006P01752					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2019, (15:59)					
OTORGANTES:							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDINO SANCHEZ ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704196045	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ RIVADENEIRA BERNARDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712088853	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5050.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No.: 2019-07-01-006-P01752

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

ILKA DEL CARMEN ANDINO SÁNCHEZ

A FAVOR DE:

BERNARDA ORTIZ RIVADENEIRA

CUANTÍA: USD\$ 5.050,00

DI: 3 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veintisiete (27) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), ante mí TAMARA GARCÉS ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SÁNCHEZ, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, BERNARDA ORTIZ RIVADENEIRA, por sus propios derechos. Las comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleadas privadas, de estado civil soltera y casada en su orden, domiciliadas en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidas que fueron las comparecientes, por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SÁNCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno nueve seis cero cuatro cinco, en calidad de CEDENTE; y por otra en calidad de CESIONARIA, BERNARDA ORTIZ RIVADENEIRA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero ocho ochoocho cinco tres, ambas de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casada en su orden, hábiles en derecho para contratar y obligarse, domiciliadas en esta ciudad de Quito, y quienes comparecen por sus propios y personales derechos. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: i) La Compañía BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre de dos mil tres, ante el Señor Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de diciembre de dos mil tres; ii) La Junta General, Extraordinaria y Universal de



unanimidad que la socia Ilka del Carmen del Perpetuo Andino Sánchez, ceda sus cinco mil cincuenta participaciones a favor de la señorita y también socia, Bernarda Ortiz Rivadeneira. CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, y conforme lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de once de marzo de dos mil diecinueve, se perfecciona la cesión de participaciones hechas por los socios y en el efecto se autoriza dicha cesión, en el siguiente sentido: La socia Ilka del Carmen del Perpetuo Andino Sánchez cede sus cinco mil cincuenta participaciones a favor de la señorita y también socia, Bernarda Ortiz Rivadeneira. La cesionaria acepta la cesión de participaciones detallada en esta cláusula, de manera que el nuevo cuadro de distribución de capital de la compañía se compone de la siguiente manera:-.....

SOCIO	CAPITAL SUCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ORTIZ BRENNAN WILSON BENAJMIN	USD 12.625,00	12.625	25%
RIBADENEIRA ESPINOSA MARÍA FERNANDA	USD 12.625,00	12.625	25%
ORTIZ RIBADENEIRA MARÍA FERNANDA	USD 5.050,00	5.050	10%
ORTIZ RIBADENEIRA PEDRO FRANCISCO	USD. 5.050,00	5.050	10%
ORTIZ RIVADENEIRA BERNARDA	USD. 10.100,00	10.100	20%
ORTIZ RIVADENEIRA PAULINA	USD. 5.050,00	5.050	10%
TOTAL	USD. 50.500,00	50.500	100%

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Cada participación tiene el valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO: Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de CINCO MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que la cedente expresamente declara haber recibió el pago a su entera satisfacción, sin objeción ni reclamo alguno. CLAUSULA QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de la cesionaria. CLAUSULA SÉXTA: ACEPTACIÓN.- Tanto la cedente como la cesionaria de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de cesión de participaciones. CLÁUSULA SÉPTIMA.- ANOTACIONES.- La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. CLÁUSULA FINAL: De conformidad con lo dispuesto por la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), los comparecientes consigan sus datos de contacto, para la Cesionaria, Bernarda Ortiz Rivadeneira, dirección establecida en Avenida Luis Salazar E dos cinco seis y calle Veinticuatro de Julio, número telefónico dos tres nueve uno nueve dos cuatro, para la cedente, Ilka Del Carmen Andino Sánchez, dirección establecida en calle Ramón Larrea nueve dos ochos, número telefónico cero nueve nueve nueve ocho cero seis ocho uno cero. "Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Celso Vásconez Ojeda con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión ciento cuarenta y tres del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura pública se

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



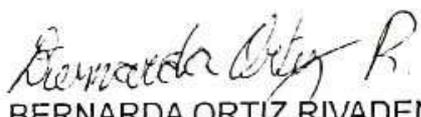
observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

KLO


ILKA DEL CARMEN ANDINO SÁNCHEZ

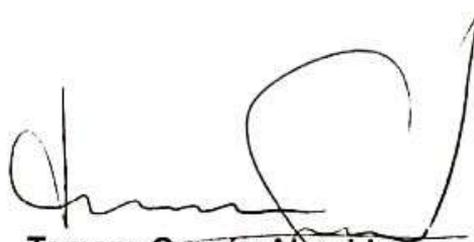


c.c. 1704196045


BERNARDA ORTIZ RIVADENEIRA



c.c. 1712088853


Tamara Garcés Almeida

u Notaria Sexta del cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDINO SANCHEZ ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-07-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **170419604-5**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDINO JORGE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ ILKA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-06-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-06-26**

V4443V4442
 00051874

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F **0003 - 189** **1704196045**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

ANDINO SANCHEZ ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVIN: **PICHINCHA**
 CANTO: **0**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **SAN JUAN**
 ZONA: **2**





León Laiteca N 27-260 Edificio Habitat Guápulo
 Depto. 3A.
 0999806810
 ilka.comunicacion@gmail.com.

NOTARIA SUZAN. En presencia de la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a. **27 MAR. 2019**

 
TAMARA GARCÉS ALEMEDA
 NOTARIA SUZAN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704196045

Nombres del ciudadano: ANDINO SANCHEZ ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDINO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ ILKA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA QUITO

N° de certificado: 190-210-36870



190-210-36870

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACION Y CEDERACION

Nº 171208885-3

ESTADO DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ RIVADENEIRA
BERNARDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
DANIEL ALBERTO
ALVAREZ WATSON





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LICENCIADA

V1141V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ WILSON BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEIRA ESPINOSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2018-10-01

FECHA DE EXPIRACION
2025-10-01

Bernarda Ortiz R




CERTIFICADO DE VOTACION

24 MARZO 2019

0011 F

0011 - 089

1712088853

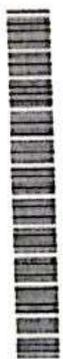
ORTIZ RIVADENEIRA BERNARDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA PUEMBO

ZONA

Luis Salazar F2-56 y 25 de julio, Puembo
2390378
bernardo.ortiz@boa.ec

NOTARIA SEXTA - La aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito, 27 MAR. 2019

Tamara Garcés Almeida

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712088853

Nombres del ciudadano: ORTIZ RIVADENEIRA BERNARDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ WATSON DANIEL ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: ORTIZ WILSON BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVADENEIRA ESPINOSA MARIA FERNANDA DE LAS MERCEDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Bernarda Ortiz R.

N° de certificado: 190-210-36931



190-210-36931

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



4

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", REALIZADA
EL 11 DE MARZO DE 2019.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N31-23 y Azuay, de esta ciudad de Quito, concurren a la Junta General y Universal de Socios de la compañía BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., bajo la siguiente distribución:

SOCIO	CAPITAL SUCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ORTIZ BRENNAN WILSON BENAJMIN	USD 12.625,00	12.625	25%
RIBADENEIRA ESPINOSA MARÍA FERNANDA	USD 12.625,00	12.625	25%
ORTIZ RIBADENEIRA MARÍA FERNANDA	USD 5.050,00	5.050	10%
ORTIZ RIBADENEIRA PEDRO FRANCISCO	USD. 5.050,00	5.050	10%
ORTIZ RIVADENEIRA BERNARDA	USD. 5.050,00	5.050	10%
ORTIZ RIVADENEIRA PAULINA	USD. 5.050,00	5.050	10%
ANDINO SANCHEZ ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO	USD. 5.050,00	5.050	10%
TOTAL	USD. 50.500,00	50.500	100%

Preside la Junta en calidad de Presidente, la Presidente Ejecutiva de la compañía, señorita Bernarda Ortiz Rivadeneira, actúa como secretario ad-hoc de la misma, por petición y acuerdo de los socios, el señor Celso Vásconez Ojeda.

La Presidenta de la Junta pide que se constate el quórum de instalación, verificando que los socios presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito de la compañía, quienes aceptan constituirse en Junta Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. La Junta se declara instalada siendo las 10h00.

A continuación, la Presidenta de la Junta pone a consideración el orden del día:

1. **Punto Uno:** Autorización para ceder participaciones de la socia Andino Sánchez Ilka Del Carmen del Perpetuo.

Una vez aprobado el orden del día, se lo pasa a tratar:

1. **Punto Uno:** Autorización para ceder participaciones de la socia Andino Sánchez Ilka Del Carmen del Perpetuo.- Toma la palabra la socia Ilka del



Carmen del Perpetuo Andino Sánchez, quien da a conocer a la Junta su voluntad de ceder las cinco mil cincuenta participaciones que posee en la compañía favor de la señorita y también socia, Bernarda Ortiz Rivadeneira, por así convenir a sus intereses y a los de la compañía; reunida la Junta general de Socios, ésta resuelve por unanimidad: i) Autorizar a la socia, Ilka del Carmen del Perpetuo Andino Sánchez la cesión de sus cinco mil cincuenta participaciones a favor de la señorita y también socia, Bernarda Ortiz Rivadeneira. La Cedente ha consentido en la forma de pago propuesta por la señorita Bernarda Ortiz Rivadeneira, y declara haber recibido el pago a su entera satisfacción, sin objeción ni reclamo alguno.

La Junta dispone que se tome nota de la presente cesión en el libro de participaciones y socios de la compañía.

Todas las resoluciones son adoptadas por unanimidad, se establece como valor nominal de las participaciones el valor de USD. 1,00 cada una.

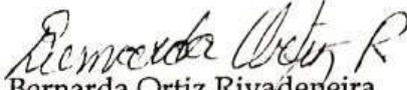
En virtud de la cesión aquí realizada, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

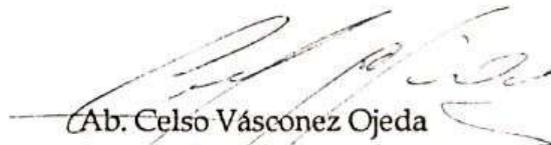
SOCIO	CAPITAL SUCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ORTIZ BRENNAN WILSON BENAJMIN	USD 12.625,00	12.625	25%
RIBADENEIRA ESPINOSA MARÍA FERNANDA	USD 12.625,00	12.625	25%
ORTIZ RIBADENEIRA MARÍA FERNANDA	USD 5.050,00	5.050	10%
ORTIZ RIBADENEIRA PEDRO FRANCISCO	USD. 5.050,00	5.050	10%
ORTIZ RIVADENEIRA BERNARDA	USD. 10.100,00	10.100	20%
ORTIZ RIVADENEIRA PAULINA	USD. 5.050,00	5.050	10%
TOTAL	USD. 50.500,00	50.500	100%

Los socios aprueban la moción por unanimidad y en consecuencia queda aprobada la cesión de participaciones acorde el detalle anterior.

Sin más que tratarse se levanta la sesión a las 12h00, luego de un receso durante el cual es redactada la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad por los socios.

Suscriben,

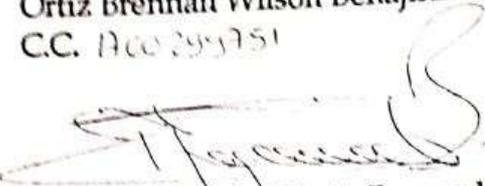

Bernarda Ortiz Rivadeneira
Presidenta de la Junta


Ab. Celso Vásquez Ojeda
Secretario ad-hoc

Socios:



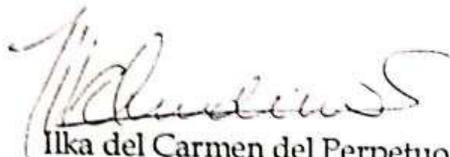
Ortiz Brennan Wilson Benajmin
C.C. 1703105294



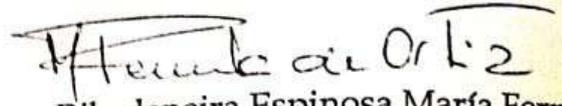
Ortiz Ribadeneira María Fernanda
C.C.



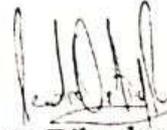
Ortiz Rivadeneira Bernarda
C.C.
La cesionaria.



Ilka del Carmen del Perpetuo Andino Sánchez
C.C. 1704110015
La cedente



Ribadeneira Espinosa María Fernanda
C.C. 1703105294



Ortiz Ribadeneira Pedro Francisco
C.C. 1712088846



Ortiz Rivadeneira Paulina
C.C. 1713535696



CERTIFICADO

Quito D.M., 11 de marzo de 2019

En mi calidad de Presidente Ejecutivo y por tal representante legal de la compañía **BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada el 11 de marzo de 2019, autorizó por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

1. Ilka del Carmen del Perpetuo Andino Sánchez, cede sus cinco mil cincuenta participaciones que posee en la compañía favor de la señorita y también socia, Bernarda Ortiz Rivadeneira.

Certifico además que las participaciones cedidas dan un total de USD. 5.050,00 (CINCO MIL CINCUENTA DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), de un valor unitario de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; de igual manera, el capital de la compañía es USD 50.500,00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Quito D.M. 11 de marzo de 2019


PRESIDENTE EJECUTIVO
BERNARDA ORTIZ RIVADENEIRA

Quito D.M., 11 de marzo de 2019

Señorita
Bernarda Ortiz Rivadeneira

Ciudad.

De mi consideración,

Por medio de la presente, quien suscribe, Bernarda Ortiz Rivadeneira, en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, **BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, certifico que Usted ostenta la calidad de socio de la compañía con una participación de 10.100 participaciones de un valor nominal de un dólar y un voto cada una, desde el 11 de marzo de 2019.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 16 de octubre de 2003, ante la Notaria Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 02 de diciembre de 2003.

Es todo cuanto puedo certificar acorde el libro de participaciones y socios de la compañía.

Sin más, con el debido respeto a Usted me suscribo.


Bernarda Ortiz Rivadeneira
Presidente Ejecutivo
BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADESSOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

150999

No. de RUC de la Compañía:

1791919661001

Nombre de la Compañía:

BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELES
1	1704196045	ANDINO SANCHEZ ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.050 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1700299751	ORTIZ BRENNAN WILSON BENJAMIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.625 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1712068838	ORTIZ RIBADENEIRA MARIA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.050 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1712088846	ORTIZ RIBADENEIRA PEDRO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.050 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1712088853	ORTIZ RIVADENEIRA BERNARDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.050 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1713535696	ORTIZ RIVADENEIRA PAULINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.050 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1703105294	RIBADENEIRA ESPINOSA MARIA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.625 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

50.500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en la que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 140 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

11/03/2019 14:04:40

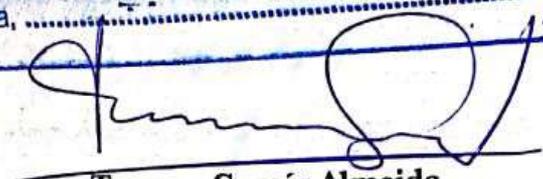
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002502273

11/03/2019 13:44:28

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... cosa certificada, firmada y sellada en
27 MAR. 2019
Quito a,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 002-003-000019443



20191701037000492

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701037000492



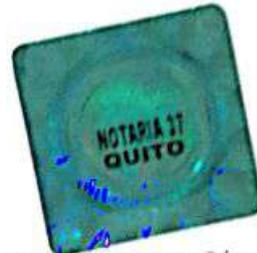
MATRIZ

FECHA:	1 DE ABRIL DEL 2019, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	22115

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ RIVADENEIRA BERNARDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171205853
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701006P01752

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 16 de octubre del 2003, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGADO POR: ILKA DEL CARMEN ANDINO SANCHEZ; A FAVOR DE: BERNARDA ORTIZ RIVADENEIRA, celebrada el 27 de marzo del 2019, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Tamara Garcés Almeida.- Quito, a UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 22170



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	142726
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	334
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /27/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SANCHEZ TRANSFIEREN 5050 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA BERNARDA ORTIZ RIVADENEIRA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3571 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-1040-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Quito, 24 de abril del 2019

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

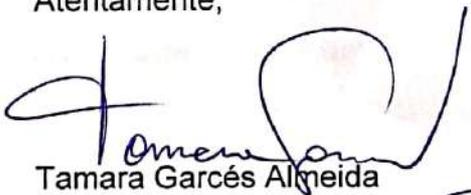
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito comunicar que por un error en impresión de la matriz de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BENJAMÍN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., se omite una línea en el texto entre la página dos y tres, el cual en nuestro archivo digital si se encuentra.

Me permito adjuntar la impresión correcta de las hojas indicadas.

Atentamente,


Tamara Garcés Almeida

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PUBLICA No.: 2019-07-01-006-P01752

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
ILKA DEL CARMEN ANDINO SÁNCHEZ
A FAVOR DE:
BERNARDA ORTIZ RIVADENEIRA**

CUANTÍA: USD\$ 5.050,00

DI: 3 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veintisiete (27) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), ante mí TAMARA GARCÉS ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SÁNCHEZ, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, BERNARDA ORTIZ RIVADENEIRA, por sus propios derechos. Las comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleadas privadas, de estado civil soltera y casada en su orden, domiciliadas en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidas que fueron las comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SÁNCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno nueve seis cero cuatro cinco, en calidad de CEDENTE; y por otra en calidad de CESIONARIA, BERNARDA ORTIZ RIVADENEIRA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cero ocho ocho cinco tres, ambas de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casada en su orden, hábiles en derecho para contratar y obligarse, domiciliadas en esta ciudad de Quito, y quienes comparecen por sus propios y personales derechos. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: i) La Compañía BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre de dos mil tres, ante el Señor Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de diciembre de dos mil tres; ii) La Junta General, Extraordinaria y Universal de la compañía, reunida el once de marzo de

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

dos mil diecinueve resolvió por unanimidad que la socia Ilka del Carmen del Perpetuo Andino Sánchez, ceda sus cinco mil cincuenta participaciones a favor de la señorita y también socia, Bernarda Ortiz Rivadeneira. CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, y conforme lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de once de marzo de dos mil diecinueve, se perfecciona la cesión de participaciones hechas por los socios y en el efecto se autoriza dicha cesión, en el siguiente sentido: La socia Ilka del Carmen del Perpetuo Andino Sánchez cede sus cinco mil cincuenta participaciones a favor de la señorita y también socia, Bernarda Ortiz Rivadeneira. La cesionaria acepta la cesión de participaciones detallada en esta cláusula, de manera que el nuevo cuadro de distribución de capital de la compañía se compone de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ORTIZ BRENNAN WILSON BENJAMIN	USD 12.625,00	12.625	25%
RIBADENEIRA ESPINOSA MARÍA FERNANDA	USD 12.625,00	12.625	25%
ORTIZ RIBADENEIRA MARÍA FERNANDA	USD 5.050,00	5.050	10%
ORTIZ RIBADENEIRA PEDRO FRANCISCO	USD. 5.050,00	5.050	10%
ORTIZ RIVADENEIRA BERNARDA	USD. 10.100,00	10.100	20%
ORTIZ RIVADENEIRA PAULINA	USD. 5.050,00	5.050	10%
TOTAL	USD. 50.500,00	50.500	100%

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Cada participación tiene el valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO: Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de CINCO MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que la cedente expresamente declara haber recibido el pago a su entera satisfacción, sin objeción ni reclamo alguno. CLAUSULA QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de la cesionaria. CLAUSULA SÉXTA: ACEPTACIÓN.- Tanto la cedente como la cesionaria de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de cesión de participaciones. CLÁUSULA SÉPTIMA.- ANOTACIONES.- La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. CLÁUSULA FINAL: De conformidad con lo dispuesto por la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), los comparecientes consigan sus datos de contacto, para la Cesionaria, Bernarda Ortiz Rivadeneira, dirección establecida en Avenida Luis Salazar E dos cinco seis y calle Veinticuatro de Julio, número telefónico dos tres nueve uno nueve dos cuatro, para la cedente, Ilka Del Carmen Andino Sánchez, dirección establecida en calle Ramón Larrea nueve dos ochos, número telefónico cero nueve nueve nueve ocho cero seis ocho uno cero. "Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Celso Vásquez Ojeda con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión ciento cuarenta y tres del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura pública se



CERTIFICADO

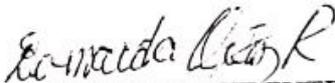
Quito D.M., 11 de marzo de 2019

En mi calidad de Presidente Ejecutivo y por tal representante legal de la compañía **BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada el 11 de marzo de 2019, autorizó por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

1. Ilka del Carmen del Perpetuo Andino Sánchez, cede sus cinco mil cincuenta participaciones que posee en la compañía favor de la señorita y también socia, Bernarda Ortiz Rivadeneira.

Certifico además que las participaciones cedidas dan un total de USD. 5.050,00 (CINCO MIL CINCUENTA DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), de un valor unitario de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; de igual manera, el capital de la compañía es USD 50.500,00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Quito D.M. 11 de marzo de 2019


PRESIDENTE EJECUTIVO
BERNARDA ORTIZ RIVADENEIRA

Quito D.M., 11 de marzo de 2019

Señorita
Bernarda Ortiz Rivadeneira

Ciudad.

De mi consideración,

Por medio de la presente, quien suscribe, Bernarda Ortiz Rivadeneira, en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, **BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, certifico que Usted ostenta la calidad de socio de la compañía con una participación de 10.100 participaciones de un valor nominal de un dólar y un voto cada una, desde el 11 de marzo de 2019.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 16 de octubre de 2003, ante la Notaria Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 02 de diciembre de 2003.

Es todo cuanto puedo certificar acorde el libro de participaciones y socios de la compañía.

Sin más, con el debido respeto a Usted me suscribo.


Bernarda Ortiz Rivadeneira
Presidente Ejecutivo
BENJAMIN ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

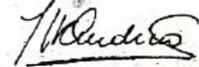
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDINO SANCHEZ ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-07-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **170419604-5**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDINO JORGE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ ILKA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-06-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-06-26**

V4443V4442
 000518074

 
 DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F **0003 - 189** **1704196045**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

ANDINO SANCHEZ ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVIN: **PICHINCHA**
 CANTO: **10**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **SAN JUAN**
 ZONA: **2**

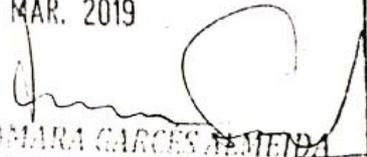




León Laiteca N 27-260 Edificio Habitat Guápulo
 Depto. 3A.
 0999806810
 ilka.comunicacion@gmail.com.

NOTARIA SIXTA. En sujeción a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a. **27 MAR. 2019**



TAMARA GARCÉS ALEMEDA
 NOTARIA SANTA CATERINA QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704196045

Nombres del ciudadano: ANDINO SANCHEZ ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDINO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ ILKA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA QUITO

N° de certificado: 190-210-36870



190-210-36870

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDERACION

Nº 171208885-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ RIVADENEIRA BERNARDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-11-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO
DANIEL ALBERTO ALVAREZ WATSON





INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: LICENCIADA

V1141V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTIZ WILSON BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVADENEIRA ESPINOSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2018-10-01

FECHA DE EXPIRACION: 2025-10-01

Bernarda Ortiz R




CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0011 F 0011 - 089 1712088853

ORTIZ RIVADENEIRA BERNARDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: PUEMBO

ZONA:




Luis Salazar E2-56 y 25 de julio, Puembo
2390378
bernardo.ortiz@boa.ec

NOTARIA SEXTA - La aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 27 MAR. 2019

Tamara Garcés Almeida

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712088853

Nombres del ciudadano: ORTIZ RIVADENEIRA BERNARDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ WATSON DANIEL ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: ORTIZ WILSON BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVADENEIRA ESPINOSA MARIA FERNANDA DE LAS MERCEDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Bernarda Ortiz R.

N° de certificado: 190-210-36931



190-210-36931

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

